




*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 1996.-  
En atención a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del día de la fecha y por el término de un (1) año, al escribiente del Juzgado Federal de Mendoza N° 3, señor José Luis Calderón (art.11 del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. PELLERINO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION